

RESOLUCIÓN N° 37/24

RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 55 "Modificación de la RT N° 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario. Derogación RT N° 45"

VISTO:

• La sanción por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) de la "RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 55 de "Modificación de la RT N° 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario. Derogación RT N° 45" y

CONSIDERANDO:

- Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general, según lo establece el art. 21, inc. F, de la Ley Nacional N° 20.488;
- Que las modificaciones incluidas en la Resolución Técnica N° 37 por la Resolución Técnica N° 53 (en adelante Resolución Técnica N° 37)"Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación, Servicios Relacionados e Informes de Cumplimiento", tienen efectos en las actividades y pronunciamientos del síndico;
- Que en consecuencia se hace necesario alinear el texto de la RT 15 con los cambios introducidos en las normas de auditoría y revisión local, Resolución Técnica N° 37, conservando los introducidos oportunamente por las Resoluciones Técnicas N° 32, "Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría del IAASB de la IFAC", y N° 33, "Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Revisión del IAASB de la IFAC";
- Que resulta pertinente derogar la Resolución Técnica N° 45 de FACPCE, adoptada oportunamente por Resolución N° 10/17 de fecha 27 de abril de 2017;
- Que es decisión de este Consejo adoptar la citada Resolución en virtud también del Acta Acuerdo firmada en Tucumán en la Junta de Gobierno del 04 de octubre de 2013.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar, para su aplicación obligatoria en todo el ámbito de su jurisdicción, la Resolución Técnica N° 55 de "Modificación de la RT N° 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario. Derogación RT N° 45".

Artículo 2º: Derogar la Resolución N° 10/17 de fecha del 27 de abril de 2017, Adopción de la Resolución Técnica FACPCE N° 45 "Modificación a las Resolución Técnica N° 15: Normas sobre la actuación del contador público como síndico societario".

Artículo 3º: Establecer la vigencia de la presente resolución a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Córdoba, 25 de julio de 2024.

Cr. GUSTAVO F. RUBÍN
Secretario del CPCE DE CORDOBA

Cra. TERESITA DEL V. BERSANO
Presidenta del CPCE DE CORDOBA